

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interceptor  
*[Handwritten signature]*

El Secretario,  
*[Handwritten signature]*

= Númer 50 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí yo en el Pleno de señores de esta Corporación, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marronet Moraques, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Númer 51 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de Diciembre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día catorce de



diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el  
 salón de sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia  
 del Ilmo. Sr. Alcalde, don Juan Massanes Moragues, el Excmo.  
 Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de  
 Alcalde, y Concejales, don Luis G. Tasmal González, don José  
 María Ferris Randulfe, don Salvador Llopis Lorcusín, don  
 Antonio Garau Vidal, don Domingo Paura Fera, don Francisco  
 Medina Martí, don Antonio Fortuny Moragues, don Bartolomé  
 Gaita Herrach, don Bartolomé Ventayol Vannell, don José Luis  
 Moragues Monlau, el Interventor de Fondos Municipales, don Jo-  
 sé María Lafuente Paraiso, y asistidos de mi, el infrascripto  
 Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en se-  
 gunda convocatoria, y siendo ya las diecisiete y treinta mi-  
 nutos, el Ilmo. Sr. Alcalde abre la sesión dándose lectura al  
 acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se transcri-

be a continuación:  
 Se acuerda aprobar  
 dictamen relativo  
 a clarificación Pes-  
 nes Camineros.

"S. S. - Alberti, Ferris, - Garau. = Excmo. Sr. = La Comisión de  
 Plantillas, ha estudiado las instancias presentadas por los  
 señores Camineros D. Francisco Engones Calafell, D. Juan  
 Sabra Salim, D. Antonio Lloç Mas, D. Juan Oliver Mas,  
 D. Guillermo Fupol Colamar, D. Julián Fontardell, D. Miquel  
 Ramis Oliver, D. Bartolomé Severa Fol, D. Joan Tioy  
 Benquer, D. Lorenzo Vannell Capella, D. Francisco Co-  
 mas Ordinas, D. Mateu Matas Severa, D. Anofre Comas Va-  
 quer, D. Joan Sabater Sabater, D. Esteban Mloy Serra, en las  
 que solicitan se les clarifique en la Plantilla como "Es-  
 peciales" y con el haber de 9.000 - pesetas anuales. = Ex-  
 tinando esta Comisión, que es de justicia en petición,  
 se ha de elevar al Ayuntamiento Pleno, la propuesta  
 de acceder a lo solicitado. = Conde de merecer la aproba-  
 ción, deberá elevarse a la Dirección General de Admín.  
 Local para su visado, por representar modificación en  
 la Plantilla autorizada. = V. E. no obstante acordará. =



Palma, 28 de octubre de 1955. = El Presidente, - Juan Alberti. - Rubricado. = "La Comisión de Plantillas, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó mantener el dictamen.

Palma, 21 de noviembre de 1955. = El Presidente, - Juan Alberti. - Rubricado."

Entre el Sr. Fabregas en este instante.

3.

Se seguidamente se da cuenta del dictamen que a continuación se acuerda aprobar y se inserta:

dictamen de cuando indemnización para habitación a Vice-Interventor de este Ayuntamiento.

"J. J. = Alberti. - Pereiro. - Pascual. - Garau. = Excmo. Sr. = Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 6 de los concurrentes, esta Comisión de Plantillas, estudió la propuesta de satisfacer una indemnización por cara-habitación al Vice-Interventor en igual cuantía que la que viene percibiendo el Secretario e Interventor. = Acordó informar en contra toda vez que existen otros funcionarios que podrían alegar razones idénticas o similares y se crearía un precedente que con posterioridad, sería muy difícil ignorar. = No obstante V. E. acordará. = Palma, 28 de octubre de 1955. = El Presidente. - Juan Alberti. - Rubricado.

Pereiro: Dice que por no estar presente el Presidente de la Comisión de Plantillas, solicita que quede en suspenso esta cuestión hasta que vuelva a reunirse la citada comisión.

Garita: Considera que por haber parado ya a la C. de Plantillas dos veces, debería parar este asunto a votación.

Pascual: Manifiesta que se ha de ir a un cambio de la comisión y no hay persona en este momento que lleve la voz de la Comisión citada; por consiguiente, agrega, que si se para a votación lo hará en contra de la concesión de la indemnización.

Garau: Agrega que se trata de un funcionario excelente y por su comportamiento e inteligencia merece que se le conceda la indemnización, pero la Comisión entendió que no se contaba con medio moral suficiente para denegar



otras peticiones similares que se presentasen.

Pereiro: Dice que pidió que pasara a la Comisión de Plantillas para considerar nuevamente la cuestión por si con la reorganización de la misma se aportaban nuevos elementos de juicio.

Fábregas: Pregunta cómo se planteó o inició esta cuestión.

Garañ: Explica que hubo una propuesta del Sr. Alcalde, que pasó a la Comisión y luego el Pleno siguiente, a petición de la Presidencia, se acordó que volviera a la misma para nuevo estudio.

Fábregas: Añade que tratándose de una propuesta de la Alcaldía es partidario de que se conceda.

Ventayol: No ve que pueda volver a la Comisión por no haberse presentado enmienda en este sentido.

Pereiro: Había pedido que quedara sobre la Mesa por no estar presente el Presidente de la Comisión y explica que la Comisión tuvo en cuenta una serie de consideraciones que obligaron a tal determinación o bien reconoció la valía del funcionario.

Ventayol: Esta indemnización está prevista para los funcionarios de determinados cuerpos nacionales, y no es posible se puedan presentar casos similares.

Secretario: Añade que la obligación impuesta por la legislación es para los Secretarios e Interventores.

Fábregas: Considera que se pretende dilatar la solución y no es partidario de que se quede sobre la Mesa.

Parral: Dice que le extraña que el Sr. Fábregas no haya asistido a las reuniones de la Comisión de Plantillas en las que hubiera podido exponer su punto de vista.

Fábregas: Estaba disputando permiso que le concedió el Sr. Alcalde.

Gaita: Considera que debe pasar a votación.

Alcaldía: Fue para a votación el dictamen de la Comisión.

Votan a favor del dictamen los siguientes señores: Parral,



Pereira, Llopi, Garau, Medina, Fortuny, Moraques.

Votan contra el dictamen los señores: Gaita, Ventayol, Bau-  
ra' Ferrer, Fabregas y el Ilmo. Sr. Alcalde.

Consecuentemente se acuerda aprobar el dictamen transrito.

4.  
Se da por enterada  
acuerdo C. M. Perma-  
nente concediendo  
calificación a ba-  
patas de Obras.

Seguidamente se acuerda darse por entrada del acuer-  
do de la Comisión Municipal Permanente de día 11 de  
noviembre último, por el que se concede una gratificación  
de mil pesetas anuales.

En este instante entra en el Salón el Sr. Morner.

Acto seguido se acuerda autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde Presi-  
dente del Excmo. Ayuntamiento para que pueda otorgar

5.  
Se acuerda facultar al  
Ilmo. Sr. Alcalde para  
firma escritura compra  
venta solar y conien pa-  
ra escuela de Erabaps.

las escrituras de compra venta del solar propiedad de la  
Comunidad de Religiosas de la Visitación de Maria (Ja-  
sima escritura compra leras), de esta ciudad, y cederlo al Estado para edifi-  
car en él, la Escuela de Erabaps.

6.  
Facultar Ilmo. Sr. Al-  
calde para designar  
Jurado Premio Palma.

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde  
para designar a las personas que bays en Presiden-  
cia, o persona en quien delegue, deben integrar el Jurado  
calificador de los Premios Ciudad de Palma.

7.  
Se agradece a la supo-  
nidad Decreto cons-  
trucción Grupo Escolas  
Frax. Junipero Serra.

Seguidamente se acuerda agradecer a la Superiori-  
dad el Decreto sobre construcción, en esta ciudad, de un  
Grupo Escolas conmemorativo que se denominará "Frax-  
Junipero Serra."

8.  
Se acuerda darse  
por enterada pro-  
puesta nombramien-  
to dos temporeros  
auxiliares Obras.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el  
Orden del Día con el n.º 8, cuya parte dispositiva es la que si-  
gue:

"1.º - Que sean nombrados, con caracter de temporeros, dos em-  
pleados para prestar sus servicios como auxiliares de los ce-  
ladores de Obras; y 2.º - Que esta propuesta pase a la Sección  
de Ferramental para que, conforme a las disposiciones aplica-  
bles, sean llevadas a cabo, con toda urgencia, los nom-  
bramientos oportunos.

Garau: se manifiesta en el sentido ya expuesto con auten-  
tidad de que es enemigo del nombramiento de nuevos



personal. Añega que esta cuestión es de la propia Alcaldía pero que el asunto ha sido elevado al Pleno, pues que manifiesta su opinión contraria sin que ello sea pretender en absoluto inervar, ni robar siquiera, las atribuciones de la Alcaldía.

Tercero: Defiende el dictamen manifestando que en el Pleno anterior se había pronunciado para que se proveyesen a los celadores entre el personal temporero de la casa y explia las causas por las que sólo han podido designarse unos, pues se iba a entorpecer la labor de otras dependencias.

Ventayol: Abunda en las manifestaciones del Sr. Garau, refiriéndose a que en el Ayuntamiento hay empleados en un porcentaje de seis por mil en relación a la población que considera excesivo.

Fabregas: Apoya al Sr. Tercero, considerando que es preciso el nombramiento que se propone.

Salí en este instante del Salón el Sr. Llopis.

Después de la intervención de varios Sres. concejales, se acuerda darse por enterada del dictamen.

9.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de los Decretos

se acuerda darse por enterados por el Ilmo. Sr. Alcalde, que se insertan a continuación:

misión Sr. Alberti " Decreto de Alcaldía. = Esta Alcaldía ha tenido a bien aceptar la dimisión presentada por el Excmo. Sr. Alcalde, Don E. de Hacienda y Juan Alberti Cabanellas, que regentaba la Presidencia de la Comisión de Hacienda; lamentando que dicho señor por este cargo del Sr. Garau; y la del Sr. Llopis para ocupar la Presidencia de Rentas y Exenciones. sus muchas ocupaciones particulares no pueda seguir en el cargo de Excmo. Sr. Alcalde, en el cual ha demostrado una gran competencia y acierto en todas sus funciones; sintiendo la reparación del buen comportamiento. = La Alcaldía en virtud del cese del Sr. Alberti Cabanellas, tiene a bien disponer que el Excmo. Sr. Alcalde Don Antonio Garau Vidal, pose a ocupar la Presidencia de la Comisión de Hauen-



da, defendiendo vacante la de la Comisión de Rentas y Exacciones. = Palma, 7 de Diciembre de 1955. = El Alcalde, - Juan Marranet. - Subscrito. = "Decreto de Alcaldía. = En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación municipal vigente, vengo en disponer que el Excmo. Sr. Alcalde, Don Salvador Llopiu Lorenson, se enmarque de la Presidencia de la Comisión de Rentas y Exacciones, continuando igualmente en la presidencia de las Comisiones de Fomento, Higiene, Sanidad y Beneficencia y Fombras Fiebre. = Palma, 13 de Diciembre de 1955. = El Alcalde, - Juan Marranet. - Subscrito."

Garañ: Para agradecer esta muestra de confianza y de cariño para conmigo, de la Alcaldía, y para prometer, una vez más, que dentro de mis posibilidades colaboraré con toda la lealtad y entusiasmo en favor de la Ciudad.  
Alcalde: Entendiendo así he procedido a efectuar dichos cambios.

En este instante sale del Salón el Sr. Alomar.

10. Seguidamente se acuerda darse por enterada de la Autorización concedida por la Dirección General de Adm. Local, sobre cambio denominación de calles y plazas de esta Ciudad.

11. A lo seguido se da cuenta del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Fombras Fiebre, para el ejercicio económico de 1956.

Garañ: Solicita una aclaración sobre el alcance de la partida tercera del presupuesto pues ignora quienes son los perceptores.

Secretaria: La Secretaria, la Intervención, el Vice-Interventor y el Oficial Letrado.

Garañ: Interesa que se consignen las personas.

Secretario: No hay inconveniente ninguno.

En este instante entra el Sr. Llopiu en el Salón, y también el Sr. Alomar.



Fabregas: Interera que quede sobre la Mesa y que se repartan copias a los componentes del Pleno.

Así se acuerda.

12.

Se acuerda adjudicación definitiva de la subasta arrendamiento de recaudación arbitrio "Anuncios y carteles".

Excmo. Señor: = De conformidad con el parecer del Jefe del Negociado de Administración de Rentas y Exacciones, el Excmo. Sr. de Alcalde que suscribe, oído el parecer de la Comisión de Fomento, se honra proponiendo a V. E. la adopción del siguiente acuerdo: = "Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, relativa al arrendamiento de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre anuncios y carteles visibles desde la vía pública o que se repartan hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a favor del licitador don José Luis Berdà Bisquerra, por la cantidad anual de doscientas setenta y nueve mil novecientas diez pesetas, y con sujeción a las Bases de la subasta y acuerdos municipales precedentes y demás disposiciones de rigor, debiendo constituir la fianza definitiva en el plazo de diez días desde que le sea notificado este acuerdo. = Se acuerda, anímicamente, la devolución de los depósitos provisionales constituidos por Don Francisco de Olesa Traves, en representación de "Publicidad Balear, S. A."; por D.ª Francisca Alcover Lipe, y por Don Juan Doña Balaguer, licitador este último en la subasta anterior." = No obstante, V. E. resolverá lo que estime procedente. = Palma, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. = El Excmo. Sr. de Alcalde-Presidente de la Comisión de Rentas y Exacciones. - Antonio Ganan Vidal. - Publicado."

13.

Se acuerda aprobar modificación de las limitaciones Zona Urbana.

Excmo. Señor: = La Comisión Provincial de Ensamble y Bienes de la Zona Urbana se ha enterado del precedente.



es decir, que la Corporación se obliga a consignar cantidad suficiente para atender dicho compromiso.

Garañ: Pregunta si tiene firmada el acuerdo que se pretende tomar.

Interventor: Hoy no existe consignación porque figura en el próximo presupuesto y como tiende a cubrir la necesidad de un Servicio que no se puede aplazar, puede constar que el Ayuntamiento tramitará la habilitación.

Garañ: Manifiesta que en las bases del concurso ha leído que el concesionario recogerá la basura de los domicilios particulares y de los comercios y la limpieza de las vías públicas pregunta que misión tendrá entonces la brigada municipal de limpieza.

Alomar: La Brigada municipal de Limpieza tiene la obligación de conservar la limpieza de las vías públicas es decir, reparar, y el concesionario la limpieza durante las primeras horas de la madrugada.

Garañ: Dice que ahora el gasto de limpieza representará una de un millón seiscientos mil pesetas anuales.

Alomar: Dice que había una Empresa que pedía por la prestación del servicio unos cuatro millones.

Garañ: Es que me había llamado la atención, porque antes cobrábamos dinero del servicio y ahora se trata de un gasto.

Alomar: Explica que se han de construir 70 carros, cuyo valor unitario es de unas 25.000 pesetas. Y a los cinco años de explotación revientan dichos carros al Ayuntamiento.

Pereiro: Dice que la misma duda que ha surgido sobre el presupuesto, pero sobre la partida presupuestaria por ser de un presupuesto del próximo año y que puede ponerse por alto.

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada.





Por Secretaría se hace constar que no han presentado excusa los señores concejales que han dejado de asistir a la sesion. Y en este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ningun señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo la hora veinte y cuatro minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, cuyos margenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*Roberto Alouca*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Jabed*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large Signature]*

*[Signature]*

El Interventor  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*